

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022



Introducción

La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia formuló para la vigencia 2022 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades del orden nacional. Está contemplado dentro de las políticas de gestión y desempeño institucional, con mayor relevancia en las políticas de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

El presente documento se definió de acuerdo con los lineamientos incorporados en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. En este sentido, el Plan Anticorrupción contempla la identificación y seguimiento a los posibles riesgos de corrupción y sus respectivas acciones de mitigación, la estrategia de rendición de cuentas, racionalización de trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, para mejorar la transparencia y el acceso a la información, entre otras iniciativas de la entidad que aportan a la lucha contra la corrupción, procurando el desarrollo del enfoque de derechos humanos y paz.

Se pretende de igual manera, fortalecer la participación de la ciudadanía para mejorar la gestión institucional y el impacto social, para lo cual se definieron actividades que permiten el diálogo con los ciudadanos y su respectiva evaluación para la toma de decisiones.

Adicionalmente, se han incluido actividades que permitan una mejora continua de la gestión administrativa y lucha contra la corrupción, entre las cuales se destacan para 2022 las estrategias relacionadas con el fortalecimiento del lenguaje claro.

Tabla de contenido

Descripción de la Entidad	4
1. Misión	4
2. Visión	4
3. Objetivos estratégicos	4
4. Ruta Ética	5
5. Políticas	5
Política del Sistema Integrado de Gestión	5
Políticas institucionales orientadas a la Transparencia y Lucha contra la Corrupción.....	6
Diagnóstico general	6
Construcción Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.	7
Objetivos del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de RTVC.....	7
Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	11
1. Gestión del riesgo de corrupción-Mapa de riesgos de corrupción.....	11
2. Estrategia de Racionalización de Trámites.....	16
3. Estrategia de Rendición de Cuentas	18
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	22
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.....	24
6. Estrategias de Participación Ciudadana	25
Caracterización de Usuarios, Ciudadanos y Grupos de Interés	27
7. Iniciativas RTVC lucha anticorrupción	27
Consolidación, seguimiento y control	28
Fechas de seguimiento y publicación	29
Recursos económicos del Plan.....	29
Marco metodológico.....	30
Marco Legal	30
Referencias.....	32
Gráfica 1 Estrategias componente de riesgos de corrupción 2022	14
Gráfica 2 Estrategia de Rendición de Cuentas	19
Gráfica 3 Canales de atención al ciudadano	23
Gráfica 4 Cronograma	29
Tabla 1 Riesgos de corrupción vigencia 2021	12
Tabla 2 Componente de riesgos de corrupción 2022.....	15

Tabla 3 Identificación de trámites	16
Tabla 4 Trámites racionalizados vigencia 2021	17
Tabla 5 Trámites racionalizados vigencia 2022	18



Descripción de la Entidad

1. Misión

Crear, gestionar y difundir contenidos incluyentes y diversos de alta calidad en diferentes plataformas y tecnologías, con el propósito de formar, informar, entretener, educar, salvaguardar el patrimonio audiovisual del país y aportar en la construcción de tejido social, a partir del reconocimiento de la identidad ciudadana, sus preferencias y expectativas.

2. Visión

Para el 2022 seremos el sistema de medios públicos referente en América Latina que conecta culturas y territorios a través de una infraestructura tecnológica moderna, la innovación y la producción de contenidos de vanguardia e interés social que responden a las necesidades y expectativas de la población.

3. Objetivos estratégicos

La entidad ha definido 5 objetivos estratégicos, a saber:

- Aumentar la oferta de contenidos relevantes y convergentes con valor público que respondan a la identidad, necesidades y preferencias de los colombianos
- Garantizar la cobertura y operación eficiente de la red pública para la prestación de los servicios de la radio y televisión pública a nivel nacional.
- Fortalecer el reconocimiento y liderazgo en los procesos de innovación y posicionamiento de los contenidos públicos, aportando a la sostenibilidad social y cultural del país.
- Implementar procesos institucionales innovadores, eficientes y con impacto social, en el marco de la economía naranja, la transformación digital y las tecnologías de la cuarta revolución industrial.
- Fortalecer la gestión organizacional y empresarial de RTVC enfocada hacia la eficiencia institucional, la innovación, la transformación del talento humano y la generación de buenas prácticas.

4. Ruta Ética

La ruta ética de RTVC se encuentra definida a través del Código de Integridad de RTVC formalizado mediante la Resolución 473 de 2019, a continuación, se detallan los principios y valores:

Honestidad: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Transparencia: actúo de manera honesta, franca y abierta, mostrando mi gestión y los resultados de la entidad tal como son.

Creatividad: genero nuevas ideas o conceptos que propenden por una solución efectiva de las necesidades o problemas.

5. Políticas

Política del Sistema Integrado de Gestión

Somos un Sistema de Medios públicos, que satisface las necesidades y/o expectativas de nuestros clientes, ciudadanos y grupos de interés, a través de una amplia oferta de contenidos de vanguardia e interés social y su puesta en circulación, para ello se hace uso de lo mejor de las tecnologías tradicionales y la inclusión de la infraestructura tecnológica moderna, la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión - SIG, la administración de los riesgos, la innovación, la gestión ambiental, la seguridad de la información, compromiso con la responsabilidad social empresarial y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para ello, contamos con personal competente (servidores públicos y contratistas) que se encuentra comprometido con las metas institucionales y sectoriales y que con su trabajo contribuye con el cumplimiento de nuestra misión.¹

¹ Tomado del acta de la revisión por la dirección de junio 28 de 2021.

Políticas institucionales orientadas a la Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

- **Política operacional de administración de riesgos.**

La política tiene por objetivo principal, establecer los lineamientos claves que contribuirán a la prevención y administración de los riesgos de gestión, riesgos de corrupción y riesgos de seguridad de la información y seguridad digital al interior de RTVC.

La revisión y actualización se realizará en el primer trimestre de cada año y la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento en los términos establecidos legalmente.

- **Política operacional de atención al ciudadano y gestión del cliente.**

La política tiene como propósito, establecer un lineamiento claro sobre los parámetros del servicio y atención a los ciudadanos basados en las acciones realizadas por los funcionarios, las cuales vinculan la percepción ciudadana al desempeño de la prestación brindada por RTVC, convirtiéndose la ciudadanía, en validadoras de la gestión de la entidad.

- **Política operacional de participación ciudadana y rendición de cuentas**

La Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, es un instrumento que contiene los lineamientos generales para materializar el derecho a la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) y fortalecer la cultura de la rendición de cuentas, facilitando y mejorando la relación con los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

En este sentido, tiene como propósito generar los lineamientos para dar a conocer a los ciudadanos y grupos de interés de Radio Televisión Nacional de Colombia, las actividades y escenarios de participación, a través de los cuales podrá establecer diálogo, recibir información, presentar propuestas y ejercer control social con respecto a la gestión de la entidad; de esta manera, involucrar en las diferentes etapas de la gestión pública la participación activa de la ciudadanía, generando interés y sentido de apropiación de la ciudadanía en los temas propios de RTVC.

Diagnóstico general

Durante la vigencia 2021, se formularon 70 actividades para los 7 componentes establecidos dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las actividades estuvieron a cargo de los procesos Estratégicos, de Evaluación, Misionales, de Atención al Ciudadano y Gestión del Cliente, Gestión de la Infraestructura tecnológica, Aprovisionamiento para la prestación de productos y servicios convergentes y cuatro procesos de apoyo: Gestión del Talento Humano, Gestión de la Infraestructura física, Gestión Documental y Gestión de tecnologías de la Información.

El desarrollo de las actividades se monitoreó en tres periodos cuatrimestrales y fue evaluado por la Oficina de Control Interno, con la misma periodicidad. En este ejercicio de evaluación se logró evidenciar que las

actividades programadas se desarrollaron oportunamente y se establecieron recomendaciones para la formulación del Plan Anticorrupción 2022, las cuales se pueden evidenciar en el seguimiento del IV cuatrimestre, en la página web en la sección de Transparencia- Control, en el siguiente enlace: <https://www.rtv.gov.co/quienes-somos/reporte-de-control-interno>.

Construcción Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.

De acuerdo con los lineamientos establecidos, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Para lo anterior, la Coordinación de Planeación lideró la etapa de formulación del PAAC, iniciando con la socialización de los lineamientos, cronogramas, formatos y directrices, dirigida a los delegados de cada una de las dependencias y procesos participantes de esta etapa.

Como parte de la mejora continua, vale la pena mencionar que para la vigencia 2021, se modificaron los formatos de formulación, monitoreo y seguimiento del plan, así como los periodos de monitoreo, los cuales se ajustaron a periodos cuatrimestrales con el fin de guardar coherencia con el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

Una vez establecido el contexto metodológico para la formulación del Plan, se adelantó una evaluación de los resultados parciales de la vigencia 2021, por parte de la Coordinación de Planeación. Así mismo, se brindó el acompañamiento técnico a cada una de las dependencias, las cuales propusieron acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022. En este sentido, el PAAC contiene acciones articuladas con la planeación institucional, el presupuesto, con el fin de garantizar la financiación de las actividades del plan y, demás herramientas de gestión.

Con el fin de generar un diálogo de doble vía con los ciudadanos y partes interesadas, durante la etapa de formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se dispuso el correo electrónico info@rtvc.gov.co para recibir las sugerencias, observaciones y/o comentarios.

Finalmente, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, se socializó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para el conocimiento y aprobación de todos los responsables y áreas relacionadas.

Objetivos del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de RTVC.

Objetivo general:

Fortalecer la gestión de RTVC en la lucha contra la corrupción, a través de la identificación, prevención y control de los posibles riesgos de corrupción identificados, así como del desarrollo de actividades que fomenten la transparencia en el acceso a la información, la atención a los ciudadanos en la mejora de los canales de comunicación y la racionalización de los trámites, garantizando mecanismos que permitan el diálogo de doble vía con la ciudadanía en el marco de la participación ciudadana y los ejercicios de rendición de cuentas.

Objetivos específicos:



- Desarrollar actividades que permitan identificar, controlar y monitorear los riesgos de corrupción.
- Optimizar el servicio de la entidad a través de la racionalización de los trámites y servicios.
- Generar información de calidad y en lenguaje comprensible en diálogo permanente con la ciudadanía.
- Fortalecimiento de los canales de atención con la ciudadanía, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Alcance

El Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2022 aplica para todos los servidores y contratistas de la RTVC, en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de sus funciones en el marco de la normatividad aplicable. Así mismo, aplica a la ciudadanía y grupos de interés en su relacionamiento con la gestión de la entidad.

Términos y definiciones

Estrategia Antitrámites: herramienta para la racionalización de trámites que consiste en simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, aumentando la eficiencia de los mismos.

Mapa de Riesgos de Corrupción: instrumento que identifica posibles factores que pueden ocasionar hechos de corrupción previendo posibles daños, sirve como herramienta para diseñar estrategias que minimicen la presencia de los riesgos.

Plan Anticorrupción: instrumento metodológico de carácter preventivo de la corrupción, que consta de cinco componentes: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y el acceso a la información. Adicionalmente, se estableció un sexto componente referente a iniciativas adicionales que la entidad propone, para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

Racionalización de Trámites: proceso mediante el cual se reducen los momentos para llevar a cabo los trámites, implicando menor costo y esfuerzo para el usuario.

Rendición de cuentas: es una manifestación de control social de carácter permanente, relacionada con suministro de información y evaluación de la gestión de la administración pública hacia el ciudadano.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Trámite: conjunto de requisitos, pasos, o acciones, regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Administración del riesgo: actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de los mismos.

Audiencia pública de rendición de cuentas: proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.

Audiencia pública: proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

Ciudadano: persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Control social: busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

Corrupción: uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Datos abiertos: son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Diálogo: son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Grupos de interés: personas, grupos y/o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Información pública: es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Lenguaje claro: es una de las prioridades de la Administración, ya que reduce el uso de intermediarios, aumenta la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos, promueve la transparencia y el acceso a la información, facilita el control y la participación ciudadana y fomenta la inclusión social para grupos con discapacidad.

En este sentido, la información que no es clara y comprensible obliga a las entidades a destinar más tiempo y recursos para aclararle al ciudadano información poco precisa y/o que no se ajusta a sus necesidades o expectativas. (DNP, 2013)

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Participación ciudadana: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.

Red social: sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: proceso administrativo implementado por el Departamento Nacional de Planeación para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del DNP.

Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1. Gestión del riesgo de corrupción-Mapa de riesgos de corrupción

La gestión del riesgo de corrupción en RTVC, se enmarca en lo determinado en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.2.) mediante los cuales se definen los lineamientos para la identificación y valoración de riesgos de corrupción que hacen parte del presente componente y, en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 5, del DAFP. Es importante recordar que el desarrollo de este componente se articula con los demás componentes establecidos para el desarrollo del plan anticorrupción de RTVC, ya que se trata de una acción integral en la lucha contra la corrupción.²

De acuerdo con las directrices estipuladas por el Gobierno Nacional se entiende que "...La administración de riesgos es la base para la planificación, como un proceso natural de la misma, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales propuestos para la implementación y mejora de los procesos. Adicionalmente, permite identificar, analizar y abordar las oportunidades que se presenten en el desarrollo del riesgo, lo cual permitirá conducir a la adopción de nuevas prácticas para el cumplimiento de la misión, visión y funciones" (Presidencia, 2017).

La entidad ha incorporado en el Sistema Integrado de Gestión los lineamientos de la administración del riesgo para la entidad, relacionados con la identificación, valoración y control de los riesgos, teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano orientada a la prevención y considerando lo definido en la guía de administración de riesgos de RTVC que se encuentre vigente.

Por otra parte, RTVC a través del comité de coordinación de control interno y el área de mismo nombre, definió la política operacional de administración de riesgos, cuyo objetivo principal es establecer los lineamientos claves que contribuirán a la prevención y administración de los riesgos de gestión, riesgos de corrupción y riesgos de seguridad de la información y seguridad digital al interior de RTVC.

Para la vigencia 2021 se realizó la revisión y actualización de la Guía de administración de riesgos de RTVC, de la Política operacional de administración de riesgos y se formuló el mapa de riesgos de corrupción por proceso, en el marco del sistema de gestión de calidad. Se identificaron 17 situaciones susceptibles de corrupción sobre 9 procesos identificados del total de 15 procesos de primer nivel.

Frente a los posibles riesgos inherentes a cada proceso, que se identificaron, se aplicaron los respectivos controles mediante los cuales se mitigan la ocurrencia de los mismos, reduciendo la probabilidad y el impacto de los mismos, como se detalla en la siguiente tabla:

² 4. Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 (diciembre de 2020) pág.63.

Tabla 1 Riesgos de corrupción vigencia 2021

Identificación de riesgos de corrupción por proceso									
Proceso	(i) Zona de riesgo inherente				(ii) Zona de riesgo residual				Total Riesgos
	Extremo	Alto	Moderado	Bajo	Extremo	Alto	Moderado	Bajo	2021
Direccionamiento estratégico y planeación			1	1				2	2
Gestión de relación con grupos de interés									0
Gestión de procesos y la innovación									0
Atención al ciudadano y gestión del cliente									0
Gestión de Infraestructura Tecnológica			1	1			1	1	2
Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Programación de Contenidos TV-radio y RTVCPlay)		1						1	1
Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Señal Memoria)		1						1	1
Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Producción de contenidos audiovisuales)	1						1		1
Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Producción de contenidos radio)	1	1					1	1	2
Gestión jurídica			1					1	1
Gestión de proveedores				2				2	2
Gestión Financiera, recaudo y gasto público			1	1				2	2
Gestión documental			1					1	1
Gestión de infraestructura física				1				1	1
Gestión de Talento Humano									0
Gestión de tecnologías de la información									0
Control disciplinario									0
Control Interno			1					1	1
Total									17

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción RTVC- Elaboración Coordinación de Planeación.

En la vigencia 2021, los riesgos de corrupción identificados para cada proceso, por el líder y/o equipo de trabajo de este y con el acompañamiento de la Coordinación de Planeación, fueron los siguientes:



Direccionamiento Estratégico y Planeación:

- Manipulación indebida de la información por parte de la oficina de planeación para beneficio propio o de un tercero.
- Desarrollo de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía con información falsa, errónea y/o manipulada a favor o en contra de RTVC.

Gestión de Infraestructura Tecnológica:

- Favorecer a los proveedores mediante adiciones a los contratos gestionados por la dirección de tecnologías convergentes. (No incluye contratos de personal y/o contratistas), cuya justificación no cumpla con los requisitos definidos en el manual de contratación de RTVC.
- Alteración de la información relacionada con los servicios prestados por la Dirección de tecnologías convergentes de RTVC.

Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Programación de Contenidos TV- radio y RTVCPlay):

- Manipulación indebida de la programación de cada medio de comunicación para beneficio privado o particular

Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Señal Memoria):

- Acceso y uso indebido de los archivos audiovisuales y sonoros, fílmicos y fotográficos

Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Producción de contenidos audiovisuales):

- Manejo indebido de los recursos (financiero, tecnológico y de información, tiempo, entre otros) en las producciones para beneficio propio o de un tercero.

Aprovisionamiento para la prestación de productos/servicios convergentes (Producción de contenidos radio):

- Injerencia indebida en los contenidos de las producciones de radio y sus plataformas digitales de la Subgerencia de radio de RTVC, para favorecer intereses ideológicos, regionalistas, partidarios, religiosos, comerciales, particulares, entre otros.
- Utilización indebida de recursos para las producciones de radio

Gestión jurídica:

- Sustracción, concentración y manipulación de la información relacionada con los procesos y actividades que adelanta la Oficina Asesora Jurídica con el fin de recibir algún beneficio para sí o para un tercero.

Gestión de proveedores:

- Procesos de selección sin el lleno de los requisitos legales para favorecer intereses particulares.
- Favorecer a un oferente en la adjudicación de un proceso que no presente la mejor propuesta para RTVC.

Gestión Financiera, recaudo y gasto público:

- Anulación de facturas para beneficiar a los clientes
- Giro de recursos a nombre propio

Gestión documental:

- Acceso a la información física que ingresa a RTVC a través del aplicativo de radicación para la recepción y distribución de documentos con fines de lucro o para favorecer a terceros.

Gestión de infraestructura física:

- Manipulación indebida de la información institucional relacionada con los inventarios de la empresa

Control Interno:

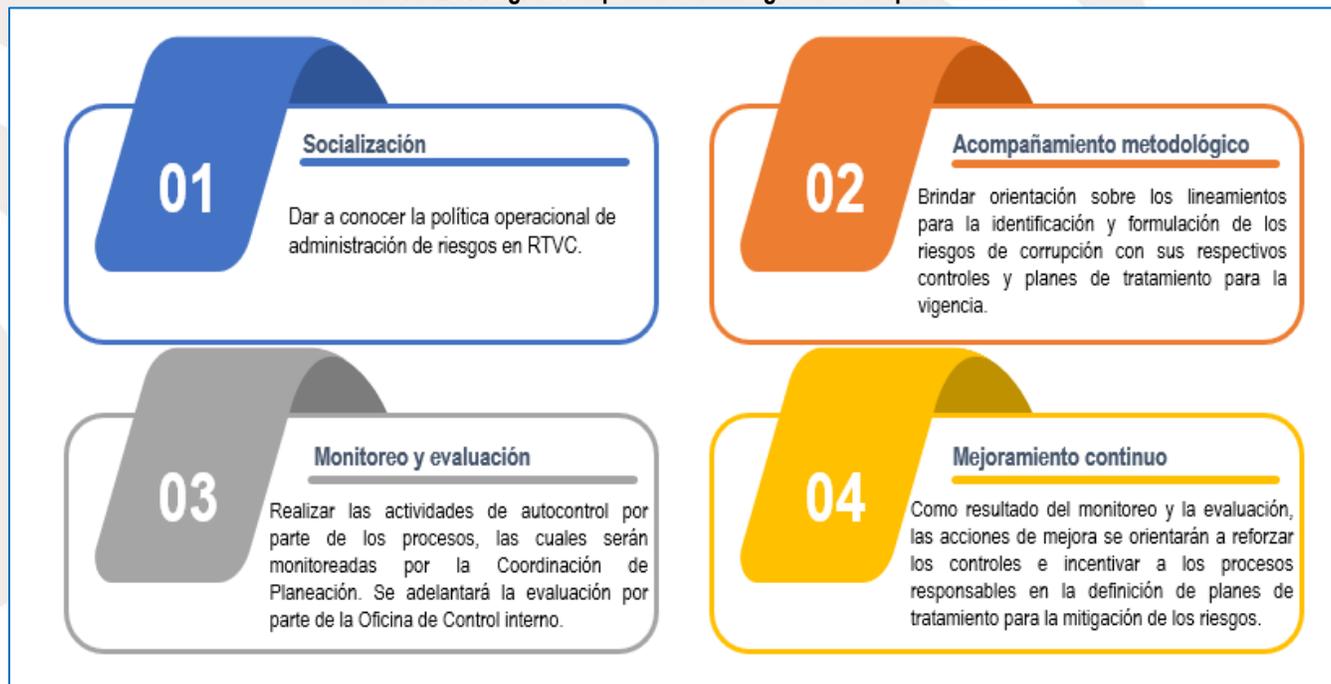
- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio para terceros, por ocultar y/o suministrar información producto de auditorías internas e informes y seguimientos de ley.

Una vez definido el mapa de riesgos de corrupción se publica el documento en la página web de la entidad, a través del siguiente link:

https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa-sistemasencolombia.gov.co/archivos/7._mapa_de_riesgos_de_corrupcion_diciembre_de_2021.pdf

Para la vigencia 2022, se desarrollarán estrategias generales para el adecuado desarrollo del componente, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1 Estrategias componente de riesgos de corrupción 2022



Fuentes: elaboración Coordinación de Planeación.

Teniendo en cuentas las directrices y estrategias mencionadas, se incorporan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, en el componente de Riesgos de Corrupción las siguientes actividades:

Tabla 2 Componente de riesgos de corrupción 2022

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
1.1. Política de Administración de Riesgos	Realizar la revisión y actualización de la política de administración del riesgo y someterla a aprobación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, si hay lugar a ello.	Oficina de Control Interno
	Realizar la revisión de la guía de administración del riesgo de RTVC y en caso de identificarse mejoras, gestionar la modificación con base en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" del DAFP que se encuentre vigente.	Coordinación de planeación
1.2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción	Realizar el acompañamiento a la primera línea de defensa de RTVC, en la identificación y valoración de riesgos de corrupción de los procesos, lo anterior con base en los lineamientos del DAFP y la normatividad legal aplicables y que se encuentren vigentes.	Coordinación de planeación
	Realizar análisis de contexto de los riesgos de Corrupción.	Coordinación de planeación
1.3. Consulta y divulgación	Realizar las acciones de divulgación del mapa de riesgos de corrupción establecidas para la vigencia.	Coordinación de planeación y Coordinación de comunicaciones
1.4. Monitoreo y revisión	Realizar el acompañamiento al monitoreo de la gestión de los riesgos y controles identificados y ejecutados por la primera línea de defensa, de acuerdo con el mapa de riesgos de corrupción de cada proceso. En los casos en que se requiera, realizar ajustes y modificaciones orientadas a mejorar el mapa de riesgos con base en las necesidades y solicitud de la primera línea de defensa.	Coordinación de planeación
1.5. Seguimiento	Evaluar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a los riesgos de corrupción de los procesos.	Oficina de Control Interno

Fuente: Plan Anticorrupción vigencia 2022

Relacionamiento con MIPG:



Política: Control Interno

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

2. Estrategia de Racionalización de Trámites

La guía metodológica para la Racionalización de Trámites elaborada por DAFP (2017), define 6 pasos para el análisis y racionalización de trámites. En este orden sugerido por la metodología se formuló la estrategia de racionalización de trámites de la RTVC 2022.

1. **Preparación:** la Coordinación de Planeación realizó el acompañamiento técnico a las diferentes áreas de RTVC, en la formulación de la estrategia y consolidación de las misma, en este sentido, el día 4 de noviembre de 2021 se socializaron los lineamientos para la construcción de las acciones correspondientes a cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En esta jornada se acordó un cronograma de trabajo personalizado con cada grupo responsable de los componentes del plan, con el fin de realizar la verificación y asesoría técnica de las actividades e información contempladas para la vigencia 2022.

2. **Recopilación de la información general:** se realizó la verificación del inventario de trámites que se encuentra registrado en el SUIT y la relación de cada trámite con las dependencias responsables. Una vez realizado el ejercicio se identificaron los siguientes trámites vigentes:

Tabla 3 Identificación de trámites

Tipo	Número	Nombre	Responsable
Otros Procedimientos Administrativos-OPA	29029	Visita(s) guiada a la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC).	Coordinación de Comunicaciones
Trámite	673	Asignación de códigos a mensajes cívicos, espacios institucionales y comerciales regulares	Subgerencia de Televisión-Gestión de emisión

Fuente: elaboración Coordinación de Planeación

Una vez recolectada la información sobre los trámites, en las mesas de trabajo para la definición de las actividades a desarrollar en el PAAC, se verificaron con todas las áreas los posibles trámites que actualmente no estén incluidos en el SUIT. Como resultado de este ejercicio, las áreas no determinaron trámites o servicios nuevos a registrar.

Finalmente, se realizaron reuniones de trabajo durante el mes de enero con el área de TI y las áreas responsables de los trámites para analizar el avance de la vigencia 2021 y proponer las posibles acciones de racionalización para la vigencia 2022.

Análisis y diagnóstico: durante la vigencia 2021, se definió la estrategia de racionalización de trámites para el trámite de “Asignación de códigos a mensajes cívicos, institucionales y comerciales regulares”.

Tabla 4 Trámites racionalizados vigencia 2021

Tipo	Número	Nombre	Mejora	Tipo racionalización	Acciones racionalización
Trámite	673	Asignación de códigos a mensajes cívicos, espacios institucionales y comerciales regulares.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un mecanismo para que el usuario tenga la posibilidad de cargar los archivos audiovisuales en un espacio institucional. 2. Diligenciar directamente del formulario de solicitud a un espacio virtual propio de RTVC o de CRC si hay lugar ello. 3. Actualizar las tarifas de codificación. 	Tecnológica	Interoperabilidad externa
Otros Procedimientos Administrativos de cara al usuario	29029	Visita(s) guiada a la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se incorporará en el formulario web, la información sobre la disponibilidad de las fechas en el calendario para solicitar la visita. 2. Se incluirá el servicio de visita guiada de forma virtual haciendo uso de las plataformas para reuniones en línea autorizadas por la entidad. 	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea

Fuente: estrategia de Racionalización de Trámites vigencia 2021

El trámite y el OPA se racionalizaron cumpliendo la programación en el 100%. Así mismo, se dio cumplimiento a los criterios del monitoreo que le eran aplicables, tales como planes de trabajo, actualización en el SUIT de los formatos integrados y socialización de la información en la página web.

Formulación de acciones de racionalización y diseño: en el ejercicio de identificación de trámites y su priorización para ser racionalizados en la vigencia 2022, se identificaron las causas que generan la necesidad de la racionalización tecnológica del trámite “Asignación de códigos a mensajes cívicos, espacios institucionales y comerciales regulares”. Esta identificación se consignó en la matriz de la estrategia la cual es diligenciada directamente en la plataforma SUIT.

Implementación y monitoreo: la estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2022, se registra en la plataforma SUIT y hace parte integral del presente documento.

El monitoreo de la estrategia y su cumplimiento se realizará de forma cuatrimestral por parte de la Coordinación de Planeación y será evaluada por la Oficina de Control Interno, con base en los requerimientos definidos en la matriz de seguimiento para completar el 100% de la racionalización.

Evaluación y ciclo continuo de la racionalización: con el fin de lograr obtener información acerca de la eficacia, calidad, tiempo, flexibilidad y grado de cumplimiento de los trámites racionalizados respecto a las expectativas del usuario u objetivos planteados en términos de tiempo, se pretende adelantar un mecanismo de evaluación tipo encuesta, la cual será aplicada en el desarrollo del trámite por parte de los usuarios.

Por otra parte, se tomará la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, como insumo para establecer las mejoras de los trámites que sean aplicables.

Tabla 5 Trámites racionalizados vigencia 2022

Nombre	Mejora por implementar	Tipo racionalización	Acciones racionalización
Asignación de códigos a mensajes cívicos, espacios institucionales y comerciales regulares.	Ajustar los formularios en línea de la página web de RTVC, asociados al trámite.	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea

Fuente: estrategia de Racionalización de Trámites vigencia 2022

Relacionamiento con MIPG:



Política: Racionalización de Trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

3. Estrategia de Rendición de Cuentas

La estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2022 se formuló de acuerdo con lo establecido en el *Manual Único de Rendición de Cuentas versión No. 2* y de acuerdo con las *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*.

Esta estrategia se entiende como un ejercicio transversal permanente que se orienta a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad:

Para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas se han definido las acciones que permitan generar información en cuanto a la generación de datos y contenidos sobre la gestión y, el resultado de la misma en un lenguaje comprensible al ciudadano.

Se pretende a través de esta estrategia fortalecer el diálogo de doble vía con la ciudadanía y la responsabilidad institucional frente a la generación de incentivos orientados a reforzar el comportamiento de

servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas, además de los procesos de evaluación para desarrollar acciones de mejora en futuras vigencias. (PRESIDENCIA, 2015).

Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas:

Se dio continuidad a las recomendaciones derivadas a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional, se ajustaron los instrumentos de planeación, tales como la Estrategia de Rendición de Cuentas, para adaptarnos a las necesidades de información actuales.

De igual manera, para el evento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como un espacio de diálogo con la ciudadanía, se consideró el uso de Transmisiones en el Canal Institucional, streaming del canal y acompañamiento de herramientas que permitieron el diálogo como Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.

Para la vigencia 2021, se dio cumplimiento a la totalidad de las actividades establecidas en cada subcomponente de la estrategia de rendición de cuentas, como se detalla a continuación:

Gráfica 2 Estrategia de Rendición de Cuentas



Fuentes: elaboración Coordinación de Planeación.

De acuerdo con la evaluación anual realizada a la estrategia, se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el seguimiento a la Audiencia Pública, con el fin de generar oportunamente las alertas que permitan lograr las metas propuestas y el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Mejorar la gestión de conocimiento en torno a los espacios actuales de rendición de cuentas donde participan las áreas y abrir nuevos espacios de diálogo con los usuarios y grupos de valor de RTVC.

- Aumentar las acciones de control social para que grupos y entidades participen en los diferentes escenarios y aporten recomendaciones frente a estas actividades.

En este orden, el análisis realizado define las siguientes acciones de mejora para tener en cuenta en la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022:

- Fortalecer el seguimiento a la Audiencia Pública, con el fin de generar oportunamente las alertas que permitan lograr las metas propuestas y el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Mejorar la gestión de conocimiento en torno a los espacios actuales de rendición de cuentas donde participan las áreas y abrir nuevos espacios de dialogo con los usuarios y grupos de valor de RTVC.
- Aumentar las acciones de control social para que grupos y entidades participen en los diferentes escenarios y aporten recomendaciones frente a estas actividades.

La estrategia de Rendición de Cuentas se llevó a cabo en el orden de los subcomponentes y actividades programadas, sin embargo, los resultados del seguimiento realizado presentaron en general la necesidad de analizar nuevas opciones de espacios de rendición de cuentas más segmentados donde se logró tener mayor participación y cobertura con los ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la entidad.

Así entonces, para la vigencia 2022 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará las actividades que fortalecen el diálogo de doble vía con los ciudadanos permanente y la facilidad para acceder a la información de gestión institucional y de interés general tanto para las diferentes áreas de la entidad, como para las partes interesadas, usuarios y ciudadanía en general.

Teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas en el informe evaluativo de la Rendición de Cuentas 2021, se definieron las actividades de la estrategia, mejorando su alcance e incorporando el enfoque de derechos humanos y paz.

Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la estrategia de Rendición de Cuentas.

Objetivo: Fortalecer el diálogo de doble vía con ciudadanos, usuarios y grupos de interés como mecanismo para informar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades, además de garantizar la protección de los derechos, en un ejercicio de transparencia y control social, determinando oportunidades de mejora de manera articulada con los objetivos específicos de la Política Nacional de Rendición de Cuentas y los objetivos establecidos en el proceso de construcción de paz en Colombia.

Acciones por desarrollar: las acciones a desarrollar se definieron en el marco de 4 subcomponentes:

Información de calidad y en lenguaje comprensible: se formularon 6 actividades relacionadas con la ejecución de herramientas publicación y divulgación permanente de la información sobre la gestión de la entidad, por diferentes canales, medios y herramientas de comunicación, accesibles e incluyentes.

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: este subcomponente cuenta con 5 actividades orientadas a coordinar procesos de comunicación y diálogo con la ciudadanía y grupos de interés, tanto en la Audiencia anual de Rendición de Cuentas, como en el uso de las redes sociales y la participación en talleres, foros, eventos, entre otros, en los que se logre vincular los intereses y necesidades de los ciudadanos, usuarios y partes interesadas.

Acciones de Responsabilidad: dentro de la responsabilidad se destacan los procesos de seguimiento y respuesta a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés en el marco de la Audiencia de Rendición de Cuentas y la evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas, a través del desarrollo de 6 actividades.

Seguimiento a las acciones para construcción de paz: se definieron 3 actividades que permitirá desarrollar las acciones y lineamientos establecidos por el Gobierno para atender los esfuerzos en la implementación de los Acuerdos de Paz.

La descripción detallada de cada actividad con las metas, sus respectivos cronogramas de cumplimiento y responsables se encuentran en matriz anexa al presente documento.

Implementación de las acciones programadas:

La implementación de las acciones programadas dentro de la estrategia de Rendición de Cuentas, se llevarán a cabo de forma permanente durante la vigencia, con el fin de fortalecer el diálogo permanente con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés.

Este proceso de rendición de cuentas permanente brinda información clara y en tiempo real, además se realizarán diversas actividades que permitan conocer la opinión de los ciudadanos y atender sus requerimientos y aportes, para desarrollar una mejor gestión como entidad.

La Audiencia Pública se realizará en el segundo cuatrimestre del año para dar cuentas de la gestión adelantada durante la vigencia 2021.

Finalmente, se tienen programadas varias actividades a realizar en el marco de las siguientes estrategias:

- Habilitar canales de comunicación para facilitar el diálogo con la ciudadanía en el marco del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Promover la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021 a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad.
- Verificar el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Publicar las preguntas con sus respectivas respuestas, derivadas de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, así como la información sobre los canales de uso.

1. Evaluación interna y externa de la Audiencia Pública de rendición de cuentas:

La audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2020 realizada el 21 de octubre de 2021, permitió establecer un espacio de diálogo con los grupos de interés, los cuales fueron invitados por medio del Canal Institucional, redes sociales, medios de comunicación externos a la entidad y a los funcionarios de RTVC. Así mismo, se aplicó encuesta para conocer los temas de mayor interés sobre la gestión de la entidad, por parte de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

Como parte de la estrategia de divulgación para invitar a los usuarios de RTVC y sus marcas, así como a sus grupos de valor, se diseñaron piezas promocionales, para transmitir a través de los canales de televisión Canal Institucional, página web y las redes sociales de RTVC. Dichos mensajes invitaron a acompañar la transmisión, para conocer sobre la gestión realizada durante el año 2020 sus logros y retos, y a participar activamente, mediante los canales de atención habilitados.

La Audiencia de Rendición de Cuentas fue transmitida a través de la pantalla del Canal Institucional y la plataforma de streaming, las redes sociales Instagram y Facebook. Así mismo, se realizó una consulta a la ciudadanía en general, servidores y colaboradores de RTVC; sobre la pertinencia de los temas presentados, la metodología, y cubrimiento de la Audiencia Pública, evidenciando que el 33% de los encuestados pudo seguir la audiencia a través de la televisión, un 34% lo realizó a través de la plataforma de streaming y un 33% por medio de la red social Facebook.

El proceso de evaluación interna de la estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía es realizada por parte de la Coordinación de Planeación. La evaluación externa, realizada por la ciudadanía se desarrolló a través de la aplicación de encuestas de satisfacción y participación en los ejercicios de rendición de cuentas.

El detalle de la estrategia de rendición de cuentas, hace parte integral de los anexos del presente plan.

Relacionamiento con MIPG:



Política: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La entidad ha dispuesto los canales de atención por medio de los cuales los ciudadanos, grupos de interés y/o usuarios pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad.

Acatando las disposiciones de la Resolución 1913 de 2021 mediante la cual se prorroga hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.

Con el fin de garantizar la atención y la continuidad de la prestación del servicio a la ciudadanía dentro del periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, y ante la necesidad de implementar la modalidad de Trabajo en Casa, se fomenta el uso de los canales virtuales para la seguridad y comodidad de los ciudadanos.

De conformidad con el diseño e implementación de mecanismos de interacción efectiva entre las dependencias de la entidad y la ciudadanía, RTVC dispone de diferentes canales de comunicación para que las (los) peticionarias(os) presenten sus peticiones:

Gráfica 3 Canales de atención al ciudadano



Fuente: Informe PQRSD

Durante la vigencia 2021, la Oficina de Atención al Ciudadano evaluó la satisfacción en la atención de los usuarios, aplicando encuesta trimestrales y estableciendo estrategias para mejorar continuamente el servicio. Los resultados de las encuestas se presentaron en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El rol de la Oficina de Atención al Ciudadano, se debe comprender desde su transversalidad e importancia en el relacionamiento de la entidad con sus ciudadanos, usuarios y grupos de interés, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.



Con el fin de mejorar todos los procesos de atención al ciudadano, se continuarán desarrollando las jornadas de entrenamiento a los funcionarios para comunicar las formas y buen uso de la plataforma Orfeo en cuanto a su funcionalidad, enfocados en un ascenso gradual en el mejoramiento en tiempos de respuestas, así continuarán desarrollando las acciones dirigidas al fortalecimiento de los canales de atención, la satisfacción de los usuarios y la caracterización de los mismos como insumo principal para la identificación y caracterización de otros temas como las necesidades de información y de participación.

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2022, se definieron 16 actividades en los 6 subcomponentes, orientadas a mejorar nuestros procesos internos, divulgar y capacitar sobre la información relevante en la atención a los ciudadanos, realizar monitoreo y aplicar encuestas y evaluaciones que nos permitan mejorar el conocimiento sobre nuestros usuarios.

Así mismo, se incorpora el subcomponente 4.6 Lenguaje Claro, atendiendo los lineamientos de la Circular 100 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Relacionamiento con MIPG:



Política: Servicio al ciudadano

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Con el fin de garantizar el adecuado y oportuno acceso a la información generada por RTVC, por parte de cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales, la entidad se encuentra comprometida con la mejora continua de sus procesos y metodologías, las cuales han permitido que los ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de la entidad, acceder a trámites y servicios, facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión de RTVC, facilitando que el desarrollo de la operación, actividades, planes, programas y proyectos.

Teniendo en cuenta los lineamientos del DAFP, este componente posee un alto nivel de importancia, debido a que promueve la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas, además, garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Durante la vigencia 2021, se realizaron importantes actualizaciones en términos de la información institucional, sustentadas en la situación generada a partir de Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos

abiertos”, la cual ha llevado a que la entidad renueve la forma de presentar la información mínima requerida, así como analizar sobre la importancia de publicar otra información de manera proactiva, y que pueda ser de interés de la ciudadanía y demás grupo interesados.

En este contexto, RTVC ha orientado sus esfuerzos para optimizar y fortalecer la comunicación virtual y las plataformas tecnológicas que nos permiten brindar un mejor servicio e información a la ciudadanía, con un enfoque orientado al Gobierno Abierto.

De acuerdo con las orientaciones definidas en la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión No. 2 y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se definieron 18 actividades en los 5 subcomponentes, para la vigencia 2022:

1. Lineamientos de transparencia Activa: 10 actividades. A través de las cuales se garantiza la actualización, publicación y divulgación de la información de la gestión institucional y de sus servidores y colaboradores.



2. Lineamientos de transparencia Pasiva: 1 actividad, orientada al seguimiento de los estándares de calidad en el contenido de las respuestas que se entregan a la ciudadanía.

3. Instrumentos de Gestión de la información: 3 actividades, que garantizan el cumplimiento de los lineamientos frente a la información pública y documental de RTVC.
4. Criterio diferencial de accesibilidad: 3 actividades, que permitirán mejorar virtual y presencialmente el acceso a la información por parte de la ciudadanía en condición de discapacidad.
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública: 1 actividad, enfocada al monitoreo de las solicitudes de información de la ciudadanía y su evaluación.

Relacionamiento con MIPG:

Política: Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

6. Estrategias de Participación Ciudadana

De acuerdo con la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, los organismos públicos de todo orden deben preparar su correspondiente planeación institucional teniendo en cuenta, entre otros principios, la participación.



RTVC para la vigencia 2021, continuó orientando sus metas de la estrategia de participación ciudadana a partir de las disposiciones de la actual coyuntura de la emergencia sanitaria del Covid-19, toda vez que las actividades planeadas tuvieron una reestructura en búsqueda de llegar a la ciudadanía con nuevas alternativas sin perder el eje principal de mantener el dialogo con el público y así fortalecer aún más la confianza de la ciudadanía.

La mayoría de los espacios de participación ciudadana se realizaron mediante canales virtuales, como página web de RTVC, correo electrónicos de los diferentes marcas RTVC, redes sociales de las diferentes marcas de RTVC, línea de atención telefónica, línea de atención WhatsApp.

Adicionalmente, se consideraron como ejercicios de participación ciudadanía, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Es preciso aclarar que la entidad ha realizado ejercicios de participación ciudadana en el desarrollo y ejecución de sus planes y proyectos, sin embargo a través de esta estrategia se busca definir mecanismos, responsables y acciones específicas para los diferentes ejercicios de participación ciudadana.

1. Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la Estrategia de Participación Ciudadana.

Objetivo: Dar a conocer a los ciudadanos y grupos de interés de Radio Televisión Nacional de Colombia, las actividades y escenarios de participación, a través de los cuales podrá establecer diálogo, recibir información, presentar propuestas y ejercer control social con respecto a la gestión de la entidad; lo anterior, con el fin de involucrar en las diferentes etapas de la gestión pública la participación activa de la ciudadanía, generando interés y sentido de apropiación de la ciudadanía en los temas propios de RTVC.

Acciones a desarrollar: el componente de la estrategia de participación ciudadana en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, está compuesto por dos subcomponentes y 6 actividades, así:

1. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana: 4 actividades, orientadas a la caracterización de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, promover la capacitación de los colaboradores en temas de participación ciudadana y cultura de rendición de cuentas y la identificación de actividades de participación con su respectivo cronograma.
2. Promoción efectiva de la participación ciudadana: 2 actividades, relacionadas con el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, con el fin de garantizar todo el ciclo de dialogo con los ciudadanos.

De este modo, las marcas de RTVC, han definido inicialmente un total de 23 ejercicios de participación ciudadana, para realizar durante la vigencia 2022, que se integran en el Plan de participación ciudadana 2022 y su cronograma, el cual será publicado y actualizado periódicamente, para informar a los ciudadanos, grupos de interés y usuarios, de manera tal que puedan ser partícipes en las fases de ciclo de la gestión. Dichas actividades serán revisadas periódicamente y ajustadas de acuerdo con los lineamientos que el estado colombiano imparta a partir de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Caracterización de Usuarios, Ciudadanos y Grupos de Interés

La caracterización de los usuarios, ciudadanos y grupos interesados se actualizó en la vigencia 2021, ejercicio que se realiza anualmente considerando su nivel de influencia dentro de las decisiones internas en cada área de RTVC, los mecanismos de gestión de estos grupos, su expectativa frente a la entidad y la interacción clave entre el personal y colaboradores de RTVC con estos grupos de interés. Así mismo, se consideraron aspectos relevantes como el impacto de la pandemia y su efecto en el comportamiento, necesidades de información, intereses y preferencias.

Actualmente usuarios y grupos de interés identificados se pueden consultar en la página web de RTVC en el siguiente enlace:

https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa-sistemasenacolombia.gov.co/archivos/caracterizacion_grupos_de_valor_interesados_2021_0.pdf

Relacionamiento con MIPG:



Política: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

7. Iniciativas RTVC lucha anticorrupción

Las iniciativas adicionales que realizará RTVC están enfocadas a sensibilizar a los servidores públicos de la entidad sobre sus derechos y deberes y por otra parte a promover la apropiación del código de integridad de acuerdo con los lineamientos de MIPG.

Para la vigencia 2022, se han incorporado 5 actividades para este componente adicional, las cuales se encuentran orientadas al diseño y ejecución de la estrategia para el manejo y control del conflicto de intereses, en los términos que defina el equipo conformado para tal fin. En este mismo sentido, se incluye una actividad para garantizar la suscripción del formato "Pacto por la integridad" por parte de los contratistas (personas naturales) y su custodia en los expedientes de cada contrato.

Por otra parte, se incluyó una actividad de socialización sobre el nuevo código general disciplinario dirigida a los servidores públicos de RTVC.

Estas actividades se desarrollarán de forma permanente a lo largo de la vigencia 2022, como parte del fomento de la cultura de la transparencia y la lucha contra la corrupción, en los servidores públicos de la entidad.

Relacionamiento con MIPG:



Política: Integridad

Talento humano

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Consolidación, seguimiento y control

Para la consolidación, seguimiento y control del Plan se definieron los siguientes responsables para cada una de las etapas:

Líderes y enlaces responsables de los componentes

- Asistir a la socialización de los lineamientos DAFP para la formulación y seguimiento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Formular el componente del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo con su competencia.
- Reportar el seguimiento de los avances cuantitativos y cualitativos de las actividades por componente, de acuerdo con lo establecido por el DAFP.
- Tomar decisiones y determinar acciones de mejora.

Coordinación de Planeación

- Brindar acompañamiento metodológico a las diferentes áreas de RTVC para la socialización de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.
- Monitorear el desarrollo de las actividades y consolidar la información suministrada por las diferentes áreas en el formato establecido para la formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción.
- Generar alertas sobre el avance en el cumplimiento de las actividades programadas.
- Realizar ajustes al Plan Anticorrupción acorde con los lineamientos DAFP u otra instancia interna o externa.
- Enviar la información a la Coordinación de Comunicaciones para publicación de la información de formulación, ajustes y seguimientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Grupo de Control Interno

- Realiza el seguimiento y evaluación de la información suministrada por cada grupo de manera cuatrimestral, con sus respectivas evidencias.
- Presentar el informe de evaluación del Plan Anticorrupción con sus respectivas recomendaciones u oportunidades de mejora.

Fechas de seguimiento y publicación

El seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, se realiza sobre el avance cuantitativo y cualitativo de las actividades, indicadores y entregables por componente, con sus respectivos anexos en el Formato de Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo de corte cuatrimestral.

Las fechas de seguimiento cuatrimestral son con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Una vez consolidada y evaluada la información reportada, se publicará a más tardar los primeros 10 días hábiles de cada mes posterior, al corte de seguimiento.

Gráfica 4 Cronograma

Cuatrimestre	Enr	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dec	Enr
Monitoreo	[Barra azul continua]												
Reportan áreas					5				6				5
Consolidación					10				9				11
Seguimiento					12				13				13
Publicación					13				14				16

Recursos económicos del Plan

Las actividades que se desarrollan en el presente Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano se cumplen con recursos tanto de inversión como de funcionamiento que se encuentran definidos en el Plan de Acción Anual y el Plan Anual de Adquisiciones.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>
<p>16 PAZ Y JUSTICIA</p> 	<p>9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020</p>	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>

Marco metodológico

1. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4 (2021): Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y de Planeación.
3. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. (octubre 2020)
4. Guía metodológica para la racionalización de trámites. (diciembre de 2017).
5. Manual Único de Rendición de Cuentas versión No. 2
6. Orientaciones para promover la participación ciudadana. (julio de 2020).

Marco Legal

Norma	Descripción
Constitución Política de 1991.	Artículo 270, establece que "la Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública y que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados.
Ley 1757 de 2015, artículo 48	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 190 de 1995	Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Decreto 2150 de 1995	Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
Ley 962 de 2005	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
Conpes 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
Conpes 3650 de 2010	Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO -2015 PÁGINA: 5 de 10.
Ley 1474 del 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2641 del 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 124 del 26 enero de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1166 de 2016	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

Norma	Descripción
	1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo
Decreto Ley 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, que deroga la Ley 734 de 2002
Ley 2013 de 2019	Declaración Pública de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración de Renta
Ley 2016 de 2020	Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 2052 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 421 de 2020	Por medio de la cual se actualiza la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se ajustan aspectos relevantes del Comité Institucional de Gestión y desempeño de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC – adoptado mediante Resolución 147 del 13 de abril de 2018.
Circular 100 de 2021	Directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro.

Referencias

DNP. (2013). CONPES 3785 .

PRESIDENCIA, D. D. (2015). <http://www.anticorrupcion.gov.co>. Obtenido de <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf>

Presidencia, d. l. (Agosto de 2017). <http://es.presidencia.gov.co>. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/L-DE-01-Administracion-Riesgo.pdf>

